

DECRETO 81/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura, se modifica puntualmente la relación de puestos del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura” y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Se plantea la conveniencia de modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, aprobadas mediante Decreto 56/2000 de 21 de marzo, con base en que se debe dar una adecuada respuesta a nuevas necesidades y así mejorar la ejecución de las funciones y competencias que esta Consejería tiene encomendadas. De la propuesta presentada destaca la creación de varios puestos de trabajo de personal funcionario en distintos Centros Directivos: se refuerza el área de administración en la Secretaría General, se incorporan técnicos en Ciencias de la Educación a la Dirección General de Patrimonio Cultural con el fin de fomentar, mediante un Gabinete Didáctico, el conocimiento de los contenidos y actividades de los Museos entre la población; en la Dirección General de Promoción Cultural se crean puestos para mejorar la gestión bibliotecaria, en la Dirección General de Deportes se crea el puesto de “Director del Centro Extremeño de Formación Deportiva”. Además se realizan varias modificaciones en las características y condiciones de determinados puestos de trabajo, tanto en personal funcionario como en personal laboral, que tienen por objeto adecuar los mismos a las necesidades de las distintas unidades.

Por otra parte, se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura”, destacando la creación de un puesto de estructura que se responsabilice de la gestión de la Oficina de Atención y Asesoramiento integral a las mujeres víctimas de malos tratos en Extremadura.

Finalmente se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura para crear, fundamentalmente, el puesto de Dirección de la Filmoteca de Extrema-

da, que ejercerá las funciones y acciones culturales y técnicas de la misma, así como para modificar las características de varios puestos de trabajo de naturaleza eventual.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. En lo que respecta al personal eventual resulta de aplicación el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, modificado por el Decreto 81/1996, de 4 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

DISPONGO

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la creación de puestos, en Anexo IV para la modificación y en Anexo V para la supresión de puestos de trabajo.

Tercero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura” según figura en Anexo VI para la creación de puestos.

Cuarto.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de naturaleza eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo VII y en Anexo VIII para la creación y modificación de puestos de trabajo, respectivamente.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de junio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.º CÍRCL. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL					
17 01 010101 J. NEG. GESTION DE RECURSOS HUMANOS 17236 MERIDA	21 31 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÍO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
17 01 040200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17235 CACERES	24 21 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÍOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SERVICIOS CULTURALES	
17 01 040200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17234 BADAJOZ	24 21 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÍOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SERVICIOS CULTURALES	
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN DOCUMENTACION 17233 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. DOCUMENTACION		
17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17237 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17238 CACERES	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL					
17 02 000000 J. SEC. DE ARQUEOLOGIA 17244 MERIDA	26 22 IDR F S A		ESP. ARQUEOLOGIA EXP. 2 AÍOS GESTION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	EXP. INFORMES Y VALORACION DE PROYECTOS DE INTERV. ARQUEOLOG.	
17 02 040001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 17242 BADAJOZ	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÍO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	
17 02 000000 PEDAGOGO/A 17239 BADAJOZ	S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
17 02 000000 PEDAGOGO/A 17240 CACERES	S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 17241 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARTE 17243 AZUAGA	S 22 A3 DR N A		ESP. ARTE		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL					
17 03 010102 J. NEG. DE GESTION BIBLIOTECARIA 17245 BADAJOZ	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÍO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17246 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE DEPORTES				
17 04 00000 DTOR/A. CENTRO EXTREMEIO FORMACION DEPORTIVA 17248 CACERES	27 13 IDR F N A L			
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE JUVENTUD				
17 05 010200 J. SEC. INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVENIL 17247 MERIDA	25 22 IDR F S B C	ESP. BIBLIOTECOMIA Y DOCUMENTACION EXP. 2 AIOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. DOCUMENTACION JUVENIL Y ACTIVIDADES JUVENILES	

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,SECRETARIA GENERAL					
17 01 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 4432 MERIDA	29 11 IDR F S A L				
17 01 030000 J. SERV. TERRITORIAL 713 CACERES	29 11 IDR F S A L				
17 01 040000 J. SERV. TERRITORIAL 680 BADAJOZ	29 11 IDR F S A L				
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL					
17 03 020300 J. SEC. DE ANIMACION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA 786 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AIOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS E INVESTIGACION	
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 703 BADAJOZ	S 22 A3 DR N A C		ESP. DOCUMENTACION		
17 03 000000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 9310 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECOMIA Y DOCUMENTACION		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE

DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

ANEXO III

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL									
17 02 17250 ORDENANZA	BAIOS DE MONTEMAIOR CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02 17251 ORDENANZA	MONESTERIO CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02 17259 ORDENANZA	PLASENCIA CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL									
17 03 17252 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03 17253 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03 17254 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A T.P.	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33)
17 03 17255 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD									
17 05 17257 PEON ESPECIALIZADO	ALBUQUERQUE ALBERGUE		N	C 5	14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES				
17 05 17256 PEON ESPECIALIZADO	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V		N	C 5	14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES				
17 05 17258 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V		N	C 5	14 054 SERVICIOS GENERALES				

CENDIR N. CTRN. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03 5815 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5816 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5817 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5818 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5819 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5780 ORDENANZA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES					53.33 %
17 03 499 ESPECIALISTA DE OFICIO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES		N	C	3	18	018	ILUMINACION Y SONIDO SERVICIOS GENERALES					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES													
17 04 9973 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9974 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9975 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9976 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9977 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				

ANEXO V

CENDIR N. CTRN. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03 572 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL HERRERA DEL DUQUE		N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P.A.

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

ANEXO VI

CENDE	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
											ESPECIALIDAD/OTROS		
		CONSEJERIA DE CULTURA, INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA											
17	11	010300 J. SEC. ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA MUJER 17249 CACERES	25	22	IDR	S	AB			EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		EXP. TRABAJOS MALTRATOS DE MUJERES Y SRV. ESPECIAL. MUJER	

ANEXO VII

CENDE	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS	INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
		CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL						
17	03	17260 DTOR/A DE LA FILMOTECA DE EXTREMADURA CACERES		30	11	*		
17	03	17261 COORDINADOR/A DE ESCENA MERIDA		22	21	*		

* Retribuciones Basicas Asimiladas Grupo A

ANEXO VIII

CENDE	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS	INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
		CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL						
17	03	773 GERENTE DE PRODUCCION Y RECURSOS MERIDA		22	21			
17	03	775 COORDINADOR/A DE LA EDITORA REGIONAL MERIDA		22	21			
17	03	4166 ASESOR/A AREA DE MUSICA MERIDA		22	21			